

ART DE BREBE Y

MVY PROBECHOS ADE CV
ENTA CASTELLANA Y ARISMETICA,
DONDE SE DEMVESTRAN LAS CINCO REGLAS DE
guarismo por la cuenta castellana, y reglas de memo-
ria. Compuesta por Iuan Gutierrez.



IMPRESSO EN CARAGOCA

Con licencia del Excellentissimo señor dō Hernãdo de Aragon
Arçobispo de Caragoça. y con licencia de los Señores Inquisidores. Impreso
en casa de Miguel de Guesca a 14. de Junio. Año. 1569.
A costa de Miguel de Suelves infançon.

Tabla del presente

Libro.

g Nombraz.

Sumar,

Restar.

Multiplicar

Medio partir

Partir por entero

Sumar y restar pesos: medidas,

Reglas de memoria.

Reducion de monedas.

Reglas de progressiones

Son todas las dichas reglas en cuenta castellana.

la qual declara las reglas de guarismo.

Fin de la Tabla:

EL presente tratado es para para declaracion de principios de cuenta Castellana, y guarismo. En el qual se demuestran las cinco reglas mas principales que comunmente se trata en España. Por las quales facilmente en qualquiera cosa: por minima que sea los hombres que lo ignoran pueden ser engañados. Las quales cinco reglas con sus exemplos van declaradas por cuenta Castellana. Porque con mas breuedad se alcance la de guarismo. Lo de mas añadido segun que la tabla lo cuenta.

Capitulo primero para co

nocer las letras.

Item para que con buen fundamento entremos en la declaracion de lo susodicho: es de saber. Que en esta arte de cuenta de Arismetica tenemos nueve figuras, las quales son las siguientes Con vno cifra, o zero que son diez, y estan declaradas el valor de cada vna por cuenta castellana.

Exemplo:

i. ij. iij. iiij. v. vj. vij. viij. ix.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Declaracion del exemplo.

De manera que la primera figura que es como esta i vale vno, y la segunda dos, y la tercera tres: y assi hasta el fin de la manera que estan declaradas por cuenta Castellana. Pero auemos de notar, que la decima y postrera figura que es esta o se llama cero, o cifra, y ella por si sola no vale nada ni significa dada: mas tiene fuerça para hazer valer, y aumentar y crecer el valor a qualquiera de las nueve figuras arriba declaradas. Lo qual se declara en la primera regla, que es nombrar.

Declaracion para ajuntar las letras.

Es de considerar, q̄ ya q̄ conocemos las nueve figuras, y las sabemos nóbrar por sus propios nóbres, hemos de saber ajuntarlas en numero para declaració de lo qual es de saber de como lo presente

Vnidad.

Dezena.

Centena.

Millar

Dezena de millar

Centena de millar

Cuento.

Dezena de cuento.

Centena de cuento.

Millar de cuento

Dezena de millar de cuento.

Centena de millar de cuento.

Cuento de cuento.

Declaracion para ajuntar.

Y porque bastã diez, o doze letras hasta poder contar qualquiera cuenta por grande que sea no pongo más nombres. Y teniendo estos nóbres sobredichos en la memoria, si alguna figura vieremos que por los dichos nombres la vuiereinos de conocer: es de considerar que hemos de començar desde la primera figura a la mano derecha. Eyr nombrandolas singularmente cada vna hasta la postrera a la mano yzquierda. Diciendo a la primera figura a la mano derecha **Vnidad**, y ala segūda **Dezena**, y ala tercera **Cētena**, y a la quarta **Millar**: y desta manera yr nombrando todas las letras que estuieren en la figura por los nombres arriba dichos. Y ha se de mirar que quando dezimos **vnidad** en la primera figura a la mano derecha que qualquiera figura que alli se hallare seran **Vnidades**. Quiero dezir **vno**, o **dos**, o **tres**: o **quatro**: y assi segun la letra fuere, y en la segūda **dezena** qualquiera figura que alli se hallare seran **diezes**: y en la tercera **centena** seran **cientos**: y en la quarta figura diremos **millar**. Y qualquiera que alli se hallare seran **millares**, y en la quinta **dezenas de millares**. Y desde aqui hasta todas las que vriere nombrando las por los nombres que

dicho esta. Lo qual yra todo declarado por cuenta castellana . Y desta manera el que quisiere mirar y estudiar la orden y declaracion de todas quatro y cinco reglas con sus pruevas y exemplos, no terna necesidad de otro maestro para saber y entender las dichas reglas. Sino solamente la declaracion q̄ cada regla lleua en este tratado, por el qual el que que assi se quisiere aprouechar mirando cō buen estudio el principio de cada regla, facilmente podra alcançar el medio y el fin . Porque de otra manera en esto y en otras cosas aunque mas faciles sean no llevando buen principio: ni se alcança el medio ni el fin.

Declaracion de las letras de cuenta Castellana.

QEs de considerar que assi como tenemos en la cuenta de guarismo nueue letras sin la o que es zero, que assi mesmo tenemos en la cuēta Castellana veynte y siete letras cō vn Pnnto mas el qual punto no vale nada ni significa nada, ni haze valer ni aumentar valor ninguno a las dichas letras como el zero haze valer en su cuēta de guarismo que aunque el por si solo no vale nada tiene fuerza para hazer valer a las otras letras como arriba es dicho, y si este pūto que agora nueuamente pongo en la cuēta Castellana no es para mas de dar a entender las cinco reglas de sumar y restar y multiplicar y medio partir, y partir por entero por la cuenta Castellana, la qual ha estado inusitada en las 3 reglas de multiplicar y medio partir y partir por entero: las quales van declaradas por muy estenso, y declarãdo las dichas veynte y siete letras con vn punto mas, el qual ha de ser siempre como este, se podra muy facilmente entender.

Declaracion de las letras.

QY viniendo a declarar la primera regla en cuēta Castellana, q̄ es nōbrar. Digo assi q̄ esta figura q̄ aqui parece quiere dezir por la dicha cuēta mil. m. y esta q̄ se sigue quiere dezir quēto. q. y añadida vna. s. dira qs. Y con estas dos señales podras en la dicha cuēta subir al numero q̄ quisieres . Y los exēplos de cada regla yran declarados por la cuēta Castellana: y por guarismo sin exceder el

vn exēplo al otro, porque mas facilmente lo entiēda el que se quie
re aprouechar. Porque el exemplo de la cuenta Castellana decla
ra el guarismo en todas cinco reglas.

¶ Exemplo de las cifras de la cuenta Castellana y valor de cada
vna, desde vn marauedi hasta nueue marauedis, y desde vna deze
na hasta nueue dezenas, que son nouenta marauedis: y desde vna
centena hasta nueue centenar, que son nouecientos marauedis
como esta por exemplo.

c	x	j
cc	xx	ij.
cce	xxx	iiij.
cccc	xl	iiij.
d	l	v
de	lx	vj.
dcc	lxx	vij.
dccc	lxxx	viiij.
dcccc	xc	ix.

¶ Capitulo segundo del or den para nombrar.

DE manera que ya tenemos declarados los nombres y valor
de las cifras, assi de la cuenta castellana, como de guarismo
restanos la orden que se ha d tener en nombrar, que es la pri
mer especie de la cuenta. Y para mejor declaracion pondremos
vn exemplo, assi en cuenta castellana como en guarismo: pues q
como tēgo declarado el vn exēplo declarara el otro en cada vna
regla, y la pratica de cada capitulo yra por las cifras de guarismo,
los exemplos del nombrar son estos que se siguen.

¶ Exemplo del nombrar.

vij q̄s de ce l iiii m̄ ecc xxj	7854321
d lx iii m̄ dcc xl iij	563743
xxv m̄ cccc xxxviii	25438
vj m̄ d lxx ij	6572
cccc iij	403
x ij	12
vij	7

Declaracion del exemplo.

¶ Y de las susodichas figuras tomaremos la pastrera ala parte de abaxo q̄ es 7 que esta sola y singular, diremos en ella vnidad, q̄ como tenemos declarado significa vnidades, y valdra 7 marauedis: porque las figuras son de marauedis: y si fueran ducados valiera siete ducados, Y desta manera qualquier otra moneda, y si la figura fuera 6 valiera 6 marauedis, y assi todas las demas, excepto la cifra o zero que no significa nada

¶ Pues vengamos a la declaracion de la segunda linea ala parte de abaxo que tiene 2 figuras que son 12 y viniendo las a nombrar diremos en el 2 ala mano derecha vnidad, y seran 2 marauedis: en la segunda figura que es 1 dezena y valdra 10 marauedis, y si la figura fuera ducados valiera 10 ducados y juntandolo con el 2 fueran doze ducados: y porque la figura no es sino de marauedis vale doze marauedis.

¶ Viniendo a la tercera linea conjunta a la susodicha que tienen 3 figuras que son 403 y assi diremos en la primera vnidad, y porque es tres sera 3 marauedis, y en la segunda dezena, que es 0 y en la tercera centena que es 4 viniendo las a nombrar juntamente montan 403 marauedis, y el zero que no monta ninguna cosa, porq̄ como ya esta declarado no es mas de para hazer valer a las letras que se figuen hazia la mano yzquierda.

¶ Viniendo a la quarta linea que tiene 4 figuras, que son 6572 y conformado cō la platica passada diremos en la primera vnidad, y seran dos marauedis. Y la segunda dezena serā 70 marauedis

Y en la tercera centena seran 500 marauedis. Y en la quarta millar y seran 6000 marauedis, las quales dichas letras sumãdolas todas juntamente monta 6572 marauedis, y desta manera declararemos, y pueden ser declaradas muy facilmente todas las restantes lineas nombrandolas por los nombres susodichos, lleuãdo la orden que en estas quatro lineas se ha lleuado. Y esta declaracion es bastante para qualquier suma q̄ quisieremos nombrar.

Capitulo.iii. De la ordẽ que

se ha de tener en sumar vna suma con
otras muchas.

YA que auemos declarado el nombrar que es la primera especie del guarismo: vengamos a la segunda manera que es sumar: y para mejor declaracion dezimos. Que sumar no es otra cosa sino muchos numeros de diuerfas quantidades reduzidos en vno solo, el qual valga tanto como todos aquellos donde fuere reduzido. Y es de saber que tenemos dos maneras de sumar en moneda. La primera quando todos los numeros son de vna especie, assi como si todos fueffen marauedis, o ducados, o castellanos, o de otro qualquier genero d̄ moneda. La segunda manera es quando la moneda puesta en suma es d̄ diuersos generos y esto en quanto ala moneda de Aragón, porque en la de Castilla no se permite que saldria falsa la regla, y reduzese todo en marauedis, agora sean Castellanos, o ducados o florines, que tienẽ su valor de marauedis: y juntando las sumas despues de reduzidas en marauedis praticar se ha de la manera que se sigue: y esta es la costumbre y practica en este reyno de Castilla entre todo genero de mercaderes y tratantes.

¶ Tenemos otras dos maneras de sumar, que se entiende cosas de peso y de medida la primera es sumar cosas de peso, assi como

adarmes, onças, libras, arrobas, quintales. La segunda assi como sumar ochauillos, quartillos almudes, celemines, hanegas, cahizes cargas: y assi de las semejantes. Lo qual va declarado por sus exemplos cada regla por su orden.

Primera diferencia de sumar.

gVengamos a la primera regla que es sumar moneda de vna especie y dezimos assi que se ha de guardar la orden que esta declarada en el nombre assentado vnidades enfrente de vnidades dezenas enfrente de dezenas: y centenas por semejante y assi cada linea por su orden. Y pongamos exemplo de maravedis como si dixessemos. Reduzgamos los siguientes numeros puestos en la presente figura al menor numero que es muchos numeros despues de sumados los nombres vno el qual ha de ser auiendo echado vna raya debaxo de la suma, y aquello que debaxo de la raya se sumare monte tãto como todos los numeros dela dicha suma como esta en la presente figura.

Exemplo.

gDe la primera diferencia de sumar.

vij q̄s	dccc l iij m ccc xxj	7854321
d	lx iii m dcc xl iij	563743
xxv	m cccc xxxv iij	25438
vj	m d lxx ij	65438
	cccc iij	403
	x ij	12
	vij	7



gDeclaracion del Exemplo.

¶ Para declaracion de lo suso dicho que es sumar tenemos de guardar la orden suso dicha en el nombrar comenzando por las unidades: y luego por las dezenas y assi de grado en grado hasta la postrera letra o letras de la suma y porque suele auer medios en algunas sumas que se hazen si los vriere hazerse han enteros y juntarse han con la primera letra de las unidades. Y porque aqui en este exemplo no los hay, comenzaremos a sumar desde la primera linea de la mano derecha de la parte de abaxo q̄ es siete 7 contando hazia riba letra por letra diziendo 7 y 2 son nueue y 3 que son 12 y 2 son 14 y ocho hazen 22 y 22 y 3 que son 25 y vno que son 26 señalaremos el 6 debaxo de la raya enfrente de la misma linea que sumaremos y lleuaremos las 2 dezenas para entrar con el segundo grado que adelante se le sigue: diziendo, entramos con 2 y 1 que son 3 y siguiendo hazia arriba como en la linea passada hallaremos que son 19 por configuiente señalaremos el 9 debaxo de la raya enfrente de su misma linea y lleuaremos vna centena, y ayuntalla cō el tercero grado que son centenas y diremos 1 y 4 son 5 y 5 que valē 10 y ansi passaremos por esta linea hasta llegar a la postrera letra que sumā 24 y señalaremos el 4 debaxo la raya enfrente desta linea y passaremos con las dos a la quarta linea y diremos 2 y 6 que son 8 que sumada toda esta linea montan 20 y porque son dezenas cabales señalaremos vna 0 en frente de su grado y lleuaremos las 2 dezenas al quarto grado diziendo 2 y dos son 4 y 6 que son 10 y 5 que valen 15 señalaremos el 5 debaxo de la raya enfrente de la misma linea y lleuaremos vna dezena a la sexta linea y diremos 1 y 5 son 6 y 8 que valē 14 señalaremos el quatro debaxo la linea enfrente de su grado y lleuaremos 1 adelante y juntarle cō el 7 que es la postrera letra desta suma y diremos 1 y 7 son 8 y porque no hay mas que sumar en la dicha linea lo assentaremos abaxo d̄ la raya en su grado y porque no llego a dezena no lleuaremos ninguna cosa para adelante y si alguna dezena viera assentaramos la de lante del 8 y esta es la ordē q̄ se ha de guardar en el sumar: excepto q̄ quando las li-

neas sumaremos hazia arriba : y en toda la linea no vuere sino cifras baxaremos vna cifra y passaremos al segūdo grado, y si sumādo alguna linea hallaremos diez caballes pōdremos vnā cifra en el lugar de la dezena o dezenas que hallaremos y llevarse hā las dezenas al segūdo grado y si lleuādo las dezenas no hallaremos cō que juntallas assentar las hemos en el grado que las yuamos a juntar baxo de la raza y passar adelante sin llevar ninguna cosa y nunca passar tercero grado con las dezenas y este auiso se terna en todo genero de cuenta anfi Castellana como guarismo y praticada la dicha regla hallamos q̄ mōta 8450496 marauedis como esta por sus exemplos.

Exemplo dela declaraciō

dela primera diferen-
cia de sumar.

vij q̄s dccc l iij m cccxxj.	785432E
d lx iij m d cc xl iij.	563743
xxv m cccc xxxv iij.	25438
vj m d lxxij.	6572
cccc. iij.	403
x ij.	12
vij.	7

S. I viij q̄s ccccl. m cccxc vj. 8450496



Pruevas de sumar.

P Vestenemos declarado el sumar cō todas sus diferencias cō uiene dar a entender las pruevas. Y es de saber q̄ en cada vna regla tenemos 3 pruevas. La primera se dize prueva real. La segunda prueva d̄ 7. La tercera prueva de 9. La prueva real en la

regla del sumar se haze por la regla del restar, y la prueua real en la regla del restar se haze por la regla del sumar y la prueua real en la regla del multiplicar se haze por la regla del partir, y la prueua real en la regla del partir, se haze por la regla de multiplicar: y desta manera va esta dicha prueua encadenada vna regla contra otra la qual es mas cierta q̄ ninguna de las otras prueuas, la prueua de 7 es mas cierta que la de 9.

¶ Pues viniendo a declarar la prueua real en la regla del sumar q̄ arriba esta praticado digo ansi q̄ quitaremos vn renglón de la suma qualquiera que sea con vna raya por debaxo en señal que se conozca qual de los renglones es el que quitamos, y los otros renglones que quedã sumallos y sacar la resta d̄ renglón que mōta la dicha suma: y lo que sobrare de la resta a de ser el mismo renglón que sacamos letra por letra como aqui lo pongo por exemplo.

Exemplo.

Dela prueua Real.

quita vij q̄s dccc l iiii m cccxxj. | 7854321

— — — — —
d lx iij m d cc xl iij. 563743

xxv m cccc xxxviii. 25438

vj m d lxxij. 6572

cccc. iij. 403

x ij. 12

vij. 7

— — — — —
S. todo. viij q̄s ccccl. m ccccxc vj

9450496

S. quitado el renglon. d xcvi m c lxxv.

596175

— — — — —
Prueua. R. vij. q̄s dccc l iiii m cccxxj.

7854321

Y desta manera se prouaran las semejantes.

Prueba del siete.

QLa prueba de 7 se haze echádo los siete fuera cada renglón por sí de qualquiera suma comenzando desde la primera letra de la mano yzquierda hasta la postrera de la mano derecha, y para mejor entender la dicha platica, pógamos exemplo de la suma arriba declarada comenzando desde el primer renglon dela dicha suma, diziendo por la primera letra que es 7 quien lo echa fuera no queda nada discurriendo a la segunda letra que es 8 quien saca 7 resta vno al qual se ha de dar grado de dezena, y ala primera letra adelante vnidad, la qual es 5 y seran 15 y sacando los siete resta vno, y siguiendo la dicha pratica de vno que sobra y 4 que se siguen son 14 sacando los siete no queda nada passaremos adelante y diremos quiẽ de tres saca 7 no puede ser juntado con la letra siguiẽte que es 2 diremos de 12 quiẽ saca los siete restan 4 al qual daremos grado de dezena, diziendo có vna que se sigue de 41 sacar los siete restan 6 el qual se porna fuera dela raya empar del mesmo renglón, porque es la postrera letra deste renglón, y no a lugar de darle grado de dezena passaremos al segundo renglon comenzando por la primera letra que es cinco, diziẽdo en 5 no cabe el 7 mas en 56 cabe a ocho porque 8 vezes 7 son 56 quien los saca de los 56 no resta nada passaremos a la tercera letra que es 3 y dar le hemos grado de dezena, y passando por este renglón como en el passado hallaremos que sobrã cinco, el qual se porna detras dela raya enfrente de su grado, y dessa manera passaremos por todos los renglones sacando lo que sobrare de cada vno enfrente de su linea detras dela raya como parece por exemplo, y luego yremos a las sobras que sobraron de cada vno de los renglones que está detras de la raya. E juntando vna con otra llanamente sin hazer dezena ninguna: echar se hã los siete fuera. Y lo que sobrare poner se ha a vn lado de vna raya como esta  y lo mismo se ha de hallar en el renglon q̄ monto toda la suma: y quã

do no viniere yguales las letras de la prueva diras q̄ no esta biẽ sumada la cuenta, tornar la has a sumar hasta tãto q̄ venga yguales y assi conoieras q̄ la prueva del 7 es muy buena, y assi en esta suma q̄ prouamos, hallamos en la suma principal, echãdo los siete fuera el 5 el qual se pone al vn lado dela raya desta manera. 5 — y el mesmo 5 hallamos en el renglon que monto toda la suma auiendo echado los siete fuera. Y por tanto se pondra al otro lado dela raya como esta en la presente figura 5 — 5. Y desta manera se prouaran todas las sumas por la prueva de siete.

Exemplo:

De la prueva del siete.

vij q̄s dccc l iij m ccc xxj	vj	78543216
d lx iij m dcc xl iij	v	5637438
xxv m cccc xxxv iij		254380
vj m d lxx ij		65756
cccc iij iij		4034
x ij v		125
vij		70

————— ————— ————— ————— —————

viiij q̄s ecccl m. cccc xcvj marauedis

8450496 marauedis.

————— ————— ————— ————— —————

Prueva del nueue.

La prueva del 9 se haze cõ la mesma figura de la raya, y llãna se haze sin hazer dezena ninguna echar los nueues fuera d̄ la suma principal, y lo q̄ sobrare ponerlo al vn lado d̄ la raya, y lo mesmo se ha de hallar en el renglon que monto la dicha suma conforme como esta platicado por la prueva del 7 y assi hallamos en la suma principal que ya esta prouada por el siete echando los nueues fuera q̄ no sobra nada. Por tãto no haremos sino poner vna cifra al vn lado dela raya 0 — y echar los nueue fuera del r̄g

gló q̄ móto la dicha suma, en el qual echãdo los nueues fuera ha llaremos q̄ no resta nada. Ponerse ha vna cifra, que cõforme cõ la otra que dexamos en esta manera  o y esta declaracion basta con todas sus semejantes, que por la prouea del 9 se puarẽ

¶ Pues que hasta a qui tenemos declarado las dos maneras de sumar. Reduzidas en vna figura, que se entiene sumar moneda d̄ vna especie simplemente. Y la segunda de diuersos generos.

¶ Vengamos a d̄clarar las otras dos maneras de sumar q̄ se entie d̄ cosas d̄ peso: y medida. De las quales dos differẽcias daremos vn exẽplo en el q̄l se cõprehẽde el otro por quãto es vna misma prãtica. Y assi poniendo el primer exemplo en la primera regla q̄ es sumar cosas de peso assi como si dixessemos q̄ entre vn deudor o muchos me deuen esta diferencia de peso, y para bien entẽder esta regla es de saber q̄ vn quintal pessa cien libras: y vna arroba veynte y cinco: y vna libra deziseys onças, y vna onça deziseys adarmes y esto a vso de Castilla. El primer exemplo va por castellano. Y el segundo despues, declarado por el guarismo

Exemplo:

De la primera diferencia.

¶ El primero deue. iij. quin. ij. arrob. ix. libras. vij. onças. v. adar

¶ El segũdo me deue. j. quin. iij. arrob. xij. lib. iij. onças. ix adar.

¶ El tercero me deue. viij. quin. j. arro. iij. lib. vj. onças. vij. adar.


Monta. xiiij. quin. iij. arrob. j. lib. ij. onças. v. adarmes.

Declaracion del exemplo.

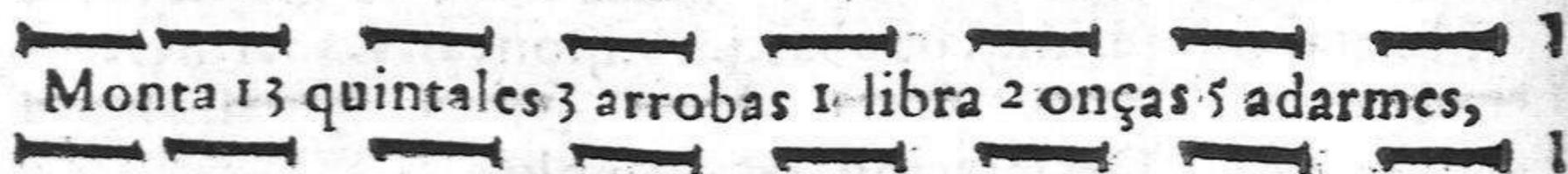
¶ La qual regla se deue sumar con sus semejantes, reduziẽdo los

adarmes en onças: y las onças en libras: y las libras en arrobas, y las arrobas en quintales, y comēçar a sumar desde el primero numero y menor de la mano derecha como esta en la dicha suma q̄ es adarmes, los quales hallamos que sumados montan 21 y porq̄ se han de reduzir en onças, vale vna onça 16 adarmes, que restados de 21 adarmes sobran 5 los quales señalaremos debaxo la raya en frente de su linea y llevaremos vna onça para sumalla cō las onças, las quales sumadas montan 18 y porque se han de reduzir en libras restā 2 onças las quales señalaremos en frente d̄ su linea baxo de la raya y llevaremos 1 libra a juntarse con las libras y sumādolas montā 26 que reduzidas en arrobas resta 1 libra señalase como dicho es enfrente de su linea y llevarse ha vna arroba y sumandola con las arrobas monta 7 las quales reduzidas en quintales restan 3 arrobas baxar se han enfrente de su linea y llevaremos vn quintal y sumado con los quintales montan 13 quintales: y reduzidas todas las sumas en vna como dicho es montan 13 quintales y 3 arrobas y 1 libra y dos onças y 5 adarmes y desta manera se sumará las semejantes como esta en la presente figura.

Exemplo segundo.

Dela mesma diferencia.

¶ El primero deve 3 quintales 2 arro. 9. lib. 7 onças 5 adarmes. El 2 me deve 1 quintal 3 arro. 12 lib. 4. onças 9 adarmes. El tercero me deve 8 quintales 1 arroba 4 libras 6 onças 7 adarmes.



 Monta 13 quintales 3 arrobas 1 libra 2 onças 5 adarmes,

Declaracion dela segunda diferencia.

¶ Pues ya tenemos declarada la sobredicha regla, que se entiēde

sumar cosas de peso.

¶ Vengamos a declarar la segunda manera que es sumar cosas de medida, así como cahizes, cargas, hanegas, almudes, celemines, quartillos y ochauillos. La qual regla se haze conforme a la susodicha que es reducir vn numero en otro, así como de ochauillos a quartillos y de quartillos a celemines: y de celemines a almudes, y de almudes a hanegas: y de hanegas a cargas y de cargas a cahizes. Es de saber que vn cahiz son 12 hanegas, y en otras partes 12 almudes, y vna carga quatro hanegas y vna hanega dos almudes, y vn almud seys celemines, y vn celemin quatro quartillos y vn quartillo dos ochauillos, que es vn ochauillo la octaua parte de vn celemin. Y esta declaracion es bastante pues se haze por la practica susodicha de sumar cosas de peso.

Capitulo.iiii. De la manera del restar con las mesmas diferencias del sumar.

Viniendo a declarar la primera regla del restar moneda. De especie simplemente, y de vn mismo genero digo que no quiere dezir otra cosa sino sacar vn numero menor de vn mayor y para alcançarse breuemente esta regla es de saber de como lo que se sigue.

¶ La segunda regla es restar, que quiere dezir sacar menos de mas la qual regla se haze poniendo las menos letras abaxo, y mirando cada letra por si de las que abaxo estuierẽ. Si es menor, o mayor o ygal de la letra de arriba que estuierẽ en su derecho. Y si fuere menor o ygal restar la de la letra de arriba, y lo que restare poner lo abaxo enfrente de su grado de dõde se restare: y si fuere ygal la vna de la otra poner vna cifra enfrente de las dichas letras y pasar adelante.

¶ La segunda diferencia, es quando la letra de abaxo es mayor q̄
 la de arriba q̄ esta en su derecho, quando desta forma viniere mi-
 rar se ha lo q̄ falta para diez de la dicha letra de abaxo, y lo que fal-
 tare juntaremos cō la letra de arriba que estuviere en su derecho
 Y poner lo hemos abaxo enfrente de las dichas letras que resta-
 mos, y todas las vezes que fueremos a diez lleuaremos vno para
 juntarlo con la primera letra que adelãte se figure en el mesmo
 renglō de abaxo. Y quãdo no fueremos a diez no lleuaremos nin-
 guno para adelante, y si lleuando este vno no hallaremos cō que
 juntarlo, ni en el renglon de arriba de donde restarlo del mesmo
 que lleuamos yremos a diez. Conuiene a sober restarlo del diez q̄
 en el arte tomamos prestado y quedará 9 que poner y vno q̄ lle-
 uar: y si lleuando vno entramos con el nueue, baxaremos lo que
 estuviere arriba, y llevar toda via vno. Y para que mejor entien-
 da qualquiera esta regla pōdre aqui baxo vn exēplo que cōprehē-
 da todas las diferencias arriba dichas, y el primer exēplo va por
 cuenta castellana, y el segundo por guarismo como esta en la pre-
 sente figuras.

Exemplo.

De restar.

Recebi. v. qs de j m xxxiiij. marauedis.

Recebi. 5 6 0 1 0 3 4 marauedis.

Gast. iij qs dcccxc ix m. xliij. marauedis.

Gast. 3 9 9 5 0 4 3 marauedis

¶ Declaracion del exemplo.

Pues viniendo a declarar la dicha regla del restar, digo q̄ hemos a
 començar por las primeras letras de la mano derecha del renglō

de arriba diziendo de 4 quiē saca 3 resta 1 y assentar el 1 debaxo
enfrente de donde se resta, y passar al segundo grado, diziendo de
3 sacar 4 no puede salir mas del 4 que es la letra de abaxo hasta
diez faltā 6 y porque como tengo dicho se ha de juntar con la le-
tra q̄ esta arriba, q̄ es 3 y los 6 suso dichos q̄ son 9 el qual se por-
na debaxo, y lleuaremos 1 por quāto fuimos a 10 y lleuādo este
vno al tercero grado, no hallamos con q̄ juntarlo ni en el renglō
de arriba de q̄ restallo, ansi diremos de 1 para 10 faltan 9 el qual
baxaremos en frente de su linea, y lleuaremos toda via 1 al 4 gra-
do diziēdo 1 y 5 son 6 quiē de 2 q̄ esta en el renglō de arriba saca
6 no puede ser mas de 6 para diez faltā 4 y vno q̄ esta arriba son
5 el qual se abaxara en su grado, y lleuaremos toda via 1 y porq̄
en el renglon de arriba enfrente deste mesmo grado no hay letra
que baxar sino solamente cifra, o punto baxar lo hemos, y llevar
todavia 1 diziendo 1 y 9 son diez, y pues esta platicado que quā-
do llegaremos a diez se ha de baxar lo que estuviere arriba, y por
que hallamos que es 6 se assentara enfrente de su linea, y lleuare-
mos toda via 1 al postrero grado diziendo 1 y 3 son 4 quien los
saca de 5 que esta en el renglon de arriba resta 1 y ansi hallamos
por la dicha pratica ya declarada, que quien recibio los marauē-
dis siguiētes, q̄ son estos. 5601034 marauēdis, y gasto 3995043
marauēdis que se le haze de alcance 1605991 marauēdis como
esta en la presente figura.

Exemplo

De restar.

Recibi v̄ q̄s de j m xxxiiij. marauēdis.

Recebi 5601034 marauēdis.

Ga. iiij q̄s dccc xc v m xl iiij. marauēdis.

Ga. 3995043 marauēdis.

Alcança j q de v m deccc xl j.

Alcança 1 6 0 5 9 4 1



Prueua. v q̄s de .ij m. xxx iiij.

Prueua. 5 6 0 1 0 3 4

Prueua real de restar

¶ La prueua real se haze sumando lo que se deue con lo que se ga-
sto, y ha de ser tãto como lo que recibio como esta en la prueua.

¶ Pues hasta aqui tenemos declarado la manera que se ha de tener
en el restar de la moneda reduzida en marauedis.

¶ Declaracion segunda de restar.

¶ Vengamos a declarar otras dos maneras de restar, que se enti-
ende peso y medida, de los quales dos exemplos declararemos el
vno: y por la mesma declaraciõ se entiende el otro, como si dixes-
semos que vn mercader Toledano recibio de vn Burgales. Estas
diferencias de peso de açafra, o cera, o otra qualquiera mercadu-
ria como esta en la presente figura va el primer exemplo en Ca-
stellano y el segundo en guarismo.

¶ Exemplo tercero:

R. ij. quítales. iiij. arrobas. xv. libras. viij. onças. iiij. adarmes.

G. j. quintal. ij. arrobas. xvj. libras. xii. onças. ij. adarmes.

Re. 2. quintales. 3. arrobas. 15. libras. 8. onças. 3. adarmes.

G. 1. quintal. 2. arrobas. 16 libras. 12. onças. 2. adarmes.

¶ Declaracion del exemplo.

La qual se deue hazer con sus semejantes, y es quando en el restar de marauedis quando la letra del renglón de abaxo es mayor q̄ la de arriba q̄ esta en su derecho, dezimos a diez faltã tãtos, y a llo que falta se junta con la letra de arriba. En esta regla ha de ser al contrario, que se ha de mirar el genero y especie adelante se le sigue. Y aquel mismo genero que fuere diremos, van tantos marauedis, o faltan tantos como si restassemos marauedis. Y el genero q̄ se le sigue fuesse reales, por tanto diriamos, de los marauedis para vn real van tantos. Y de reales adelante qualquiera genero que fuesse se diria de tantos reales para vn ducado, o florin, o dobla, o Castellano, o si restassemos moneda de Aragon assi como dineros, sueldos libras, o otro qualquier genero de moneda q̄ fuesse en otro qualquier reyno, por tãto en este genero y especie de restar nunca diremos para diez faltã tantos marauedis sino fuesse lo q̄ restassemos especie de solo marauedis como ya esta practicado. Y assi diremos por la practica suso dicha de tres adarmes quien saca dos resta vno, el qual pondremos baxo en su grado, y passar al segundo grado diziẽdo de 8 onças sacar 12 no puede ser y porque el genero que se le sigue son libras de ir se ha de 12 onças para 1 libra faltan 4 y 8 que estan en el renglon de arriba son 12 onças baxarse han enfrente de su linea lleuaremos 1 libra diziendo 1 y 16 son 17 quiẽ las saca de 15 que estan en el recibo, no puedẽ salir: mas de 17 libras para vna arroba faltan 8 y 15 de recibo son 23 las quales se baxarã y lleuaremos 1 arroba y dos que estan en el gasto son 3 quien las saca de tres de recibo no puede nada, baxarse ha vna cifra, y passaremos adelante sin lleuar ninguna cosa: y diremos de 2 quintales que estan en el recibo sacar vno de gasto resta 1 y practicada la dicha regla se haze d̄ alcance 1 quintal y vey nte y tres libras y 12 onças y 1 adarme, como esta en la presente figura, y la prueua real desta regla es sumar lo que se deue con lo que se gasto, y ha de ser tanto como lo que recibio. Entiẽ dese que se ha de sumar reduziendo los adarmes en onças, y las onças en libras y las libras en arrabas, y las arrobas en quintales

como se declaro en la regla passada de sumar peso y medida.

Exemplo quarto:

De restar.

Re. ij. quin. iij. arro. xv. libras. viij onças. iij. adarmes.

— — — — —

G. j. quin. ij. arro. xvj. libras. xij. onças. ij. adarmes.

Al. j. quin. j. arroba. xxij. libras. xij. onças. j. adarme.

— — — — —

P. ij. quintales. iij. arro xv. libras. viij onças. iij. adarmes.

— — — — —

Exemplo quinto.

De restar.

Re. 2. quintales. 3. arrobas. 15. libras. 8. onças. 3. adarme.

— — — — —

Ga. 1. quintal. 2. arrobas. 16. libras. 12. onças. 1. adarme.

Al. 1. quintal. 0. arro, 23. libras. 12, onças. 2. adarmes.

P. 2. quintales. 3. arrobas, 15. libras. 8. onças. 3. adarmes.

Capitulo quinto: Por el

qual nos ensena a multiplicar.

Y Para mejor declaraci6n de la dicha regla tiene qualquier necesidad de saber muy bien la tabla, y va declarada primero por cuenta Castellana, la qual es esta que sigue.

Tabla dela cuenta ca- stellana:

ix ve. ix. son.	lxxx j	vj ve. vj son	xxx vj
ix ve. viij	lxx ij	vj ve. v	xxx,
ix ve. vij	lx iij	vj ve. iiij,	xx iiij
ix ve. vj	l iij	vj ve. iij	xv iij
ix ve. v	xl v	vi ve. ij	x ij
ix ve. iiij	xxx vj	vj ve. j.	vj
ix ve. iij	xx vij	— — — — —	— — — — —
ix ve. ij	x viij	v ve. v son	xx v
ix ve. j	ix	v ve. iiij	xx
— — — — —	— — — — —	v ve. iij	x v
viij ve. viij son	lx iij	v ve. ij	x
viij ve. vij	l vj	v ve. j	v
viij ve. vj	xl viij	— — — — —	— — — — —
viij ve. v.	xl	iiij ve. iiij son	x vj
viij ve. iiij	xxx ij	iiij ve. iij	x ij
viij ve. iij	xx iiij	iiij ve. ij	viij
viij ve. ij	x vj	iiij ve. i	iiij
viij ve. j	viij	— — — — —	— — — — —
— — — — —	— — — — —	iiij ve. iiij son	ix
vij ve. vij son.	xl ix	iiij ve. ij	vj
vij ve. vi	xl ij	iiij ve. i	ij
vij ve. v	xxx v	ij ve. ij son	iiij
vij ve. iiij	xxviij.	ij ve. j	ijj
vij ve. iij	xx j	— — — — —	— — — — —
vii ve. ii	x iiij	gVna vez vno es	j
vij ve. j	viij		

Declaracion de la tabla

Guarisma.

¶ Ya que tenemos declarado la tabla por lo castellano quiero poner la dicha tabla aqui baxo segun el Arismetica, y la declaracion de la dicha tabla es. Que si quisieres multiplicar de nueue abaxo dos numeros tomaras el vno a la parte siniestra, y el otro a la parte superior, y donde se juntaren hallaras lo que valen a tantas casas quantas vezes se multiplico la letra en su derecho de cada vna. Como si dixessemos nueue vezes seys, quantos son: toma el nueue a la parte siniestra y seys ala parte superior, y descendiendo en derecho hasta en par del nueue, donde hallaras que son 54 y desta manera conoceras las de mas.

Tabla de cuenta Guarisma:

1	1	2	3	4	5	6	7	8	9
2	2	4	6	8	10	12	14	16	18
3	3	6	9	12	15	18	21	24	27
4	4	8	12	16	20	24	28	32	36
5	5	10	15	20	25	30	35	40	45
6	6	12	18	24	30	36	42	48	54
7	7	14	21	28	35	42	49	56	63
8	8	16	24	32	40	48	56	64	72
9	9	18	27	36	45	54	63	72	81

¶ Capitul: vi: De la ordẽ que

se ha de tener para multiplicar.

PVes ya tenemos declarada la tabla ansi en Castellano como en guarismo, resta nos la orden q̄ se ha de tener en esta regla de multiplicar: y digo ansi, que multiplicar no quiere dezir otra cosa sino acrecentar y aumentar qualquier cosa y cãtidad por su valor; y por tãto se requiere en qualquier multiplicacion 2 números, y el vno se llama multiplicãte, y el otro se llama multiplicador de los quales 2 números se produze vn numero tercero y la especie del tal numero producido siempre sale de la especie del multiplicador, como se parece por sus exẽmplos en este capitulo. Y para que con buen fundamẽto entremos en la declaraciõ delo presente es de saber lo que se sigue.

La tercera regla es multiplicar, que quiere dezir multiplicar vn numero tantas vezes como otro contiene en si vnidades, q̄ comũmente se dize aumentar, o crecer. La qual regla se haze assentando vna raya debaxo de dos numeros, multiplicante y multiplicador. De manera que el mayor numero este encima del menor, y cada vna de las letras de abaxo multiplicar todas las de arriba, comenzando a sentar los vnos en derecho de los dela letra que multiplicamos: y todo lo d̄ mas que cada vna letra multiplicare se pōdra de grãdo en grado hazia la mano yzquierda, guardando los diezẽs para juntar los con lo que adelante se multiplicare: y si vuicre cifras en el renglon de abaxo abaxarlas, y si en el renglon de arriba multiplicarlas: y si alguna dezena se lleuare sentarse ha en lugar d̄ la cifra, y si no se lleuare d̄zena poner vna cifra: y si multiplicando alguna letra lo q̄ multiplicare fuera dezenas cabales, o cõlo que se le juntare lleuando algũnas dezenas poner se ha cifra o punto en lugar de las letras, y las dezenas guardarlas cõ lo que adelante se multiplicare: y sino vuicre mas letras que multiplicar

assentaremos las dezenas si algunas lleuaremos vn grado mas adelante, y assi acabo quanto ala declaracion desta regla.

¶ Aora que tenemos ya declarada la dicha regla cō todas sus diferencias quiero poner vn exemplo que comprehenda todas las dudas q̄ en la dicha regla puedan ocurrir: y notando biē esta dicha multiplicacion: qualquiera otra se hara por difficultosa que sea, y es que vn mercader fue a Flandes, y compro 508 varas de Olanda a razon cada vna vara de a 206 marauedis, la qual se deue multiplicar cō sus semejantes, haziēdo la figura como esta practicado en la manera siguiēte assi en castellano como en guarismo.

Exemplo.

De multiplicar.

Multiplic. d. viij. varas de olanda. 508.

Multiplicado r. cc. vj. marauedis. 206.

Declaracion del exemplo.

¶ La declaraciō de la dicha figura es que tomaremos la primera letra del multiplicador q̄ es 6 y diremos 6 vezes ocho son 48 assentar el ocho embaxo d̄ la raya por vnidad y lleuaremos en la memoria 4 y tornando a multiplicar con el mismo seys la segunda letra diziendo seys vezes 0 es 0, 0 si fuere la multiplicaciō Castellana 6 vezes punto es punto y desta manera se podra entēder el multiplicar en Castellano con el p̄nto en lugar d̄ zero. El qual no sirve en el arismetica. Y agora no seruira el punto en la cuenta castellana como arriba al principio deste libro esta declarado q̄ ni el por si vale nada ni significa nada. Solamēte sirve y se pone en el grado que queda vazio de letra, assi como en la dicha multiplicacion castellana que en lugar de dezenas estan los puntos y

en la de guarisimo zeros y desta manera en qualquier multiplicacion castellana se pone vn punto en el grado que queda vazio de letra. Por el qual podran ser entendidas qualesquier multiplicaciones que hizieremos por la cuenta castellana. Y procediēdo en nuestra multiplicacion adelante diremos 6 vezes 0 es 0 baxaremos las 4 dezenas que llevamos en la memoria : y si no llevaremos ninguna dezena asentaremos el zero y passando a multiplicar la tercera letra diremos 6 vezes 5 son 30 por quanto son diez cabales baxaremos vno y llevar se han 3 porque no hay mas letra en el renglō de arriba que multiplicar los asentaremos delante del zero y si quisieremos matar el 6 con vna raya en señal que esta multiplicado bien, y sino passar a la segunda letra y por quāto es abaxarse ha enfrente de su grado y passar a multiplicar la tercera letra que es 2 diziendo dos vezes 8 son 16 baxarse ha el 6 enfrente del 2 y llevaremos 1 adelante: diziēdo 2 vezes 0 es 0 asentaremos las dos dezenas que llevaremos en lugar del 0 en la quarta linea. Y passar a multiplicar la tercera letra diziendo 2 vezes 5 son 10 por nemos vna cifra en lugar de dezena en la quinta linea. E por quanto no hay mas letra q̄ multiplicar lo asentaremos delante del 0 y assi acabo quāto ala dicha pratica. Y hallamos q̄ 508 varas de olanda a razon cada vna vara a 206 marauedis montan 104648 marauedis como esta en la presente figura.

Exemplo segundo

de multiplicar,

Multiplicante. d . viij varas. 508

Multicador. cc. . vj marauedis 206

ij m x viij
o j m le

3048
10160

¶ Prueba real de multiplicar.

¶ La prueba real y mas cierta desta regla es partir lo multiplicado por vno de los numeros, y ha de responder en la particion el otro numero sin sobrar ni faltar nada.

¶ Prueba del siete, de multiplicar.

¶ La prueba del 7 en la suso dicha regla de multiplicar se haze poniendo vna \boxtimes y sacar los siete del multiplicante y multiplicador cada vno por si como esta declarado en la regla del sumar que quando la letra no alcança a 7 se ha de dar grado de dezena y a la que adelante se le sigue grado de vnidad: y lleuando la misma orden en esta regla hallamos en el primer renglón del multiplicante echado los siete fuera restá 4 el qual se pone encima de la \boxtimes y fino sobrare nada pusieramos cifra o zero, y assi mesmo en el renglon del multiplicador echando los siete fuera restá 3 los quales podremos debajo del pie de la \boxtimes luego multiplicar la vna letra contra la otra diziendo tres vezes 4 son 12 de los quales tambien se echaran los siete fuera: diziendo de 12 quin saca 7 restan 5 el qual se pone a vn lado del brazo de la \boxtimes y el mesmo 5 se ha de hallar en lo que monto la dicha multiplicacion sin sobrar ni faltar nada y no hallando se tornaria a multiplicar de nuevo hasta tanto que vengán yguales las letras del brazo de la \boxtimes muchas vezes puede estar bien multiplicada la cuenta: y en la suma estar herrada. Por tanto assi en lo vno como en lo otro se terná mucha vigilancia.

¶ Pues echando los siete fuera del renglon que monta la multiplicacion suso dicha: hallamos: que sobran 5 el qual se porna al otro lado de la ✕ en señal que esta bien multiplicada y desta manera se prouará las semejantes como esta en esta figura.

4
5 ✕ 5
3

¶ Prueba del nueue de multiplicar.

¶ La prueba del 9 en la suso dicha regla se haze conforme a la prueba del 7 con la figura de la ✕ sino que se ha de mirar que quando se echan los nueues fuera no se ha de hazer dezena ninguna sino llanamente como de suso esta declarado, Y esta declaracion es suficiente como parece por la figura.

4
5 ✕ 5
8

¶ Capitul: vii: Para multipli- car de memoria, o reduzir monedas.

Y A que auemos declarado la regla de multiplicar cō sus prue-
uas quiero poner aqui vna regla breue de multiplicar de me-
moria que es ducados reduzillos en millares, y de millares
reduzidos a ducados: la qual se deue hazer, mirando sōilmente q̄
de la cantidad de los ducados que quisieremos reduzir a millares
se quitara la meytad y el quarto de toda la cantidad d̄ los dichos
ducados y lo que restare seran millares, y pōdre vn exemplo bre-
ue por el qual se podrã facilmēte entender otros muchos.

Y es assi de marauedis reales como si dixessemos, ochenta ducados quantos mil marauedis son, quitaras la meitad, y quedará en quarenta y d los mismos quarenta se tornara a quitar el quarto que son diez, y quedaran treynta y tantos mil marauedis montan los ochenta ducados, y assi se haran las semejantes.

Para hazer de millares ducados doblarse han los millares y despues de doblados añadirse ha su tercio de todo: y tantos ducados montaran como se pone por exemplo diziédo. Veynte y quatro mil marauedis quantos ducados son, doblarse han los veynte y quatro mil marauedis: y será quarenta y ocho, y añadir se ha su tercio de los quarenta y ocho, que son deziseys y seran sesenta y y quatro, y tantos ducados montan los dichos veynte y quatro mil marauedis y assi se haran las semejantes.

Hay otra manera d multiplicar de memoria que es sacar el diezmo de toda la cantidad que quisieremos saber lo que móta en la qual regla se terna este auiso, que la vnidad de marauedis se ha ra dezena de marauedis y la dezena centena millar, y assidiremos de grado en grado. El conocimiento de la dicha regla se ra que pondre vn exemplo breue por el qual se alcançara n otros muchos y es assi como si dixessemos dozientos ducados quanto montan, sacar se ha el diezmo como tengo dicho, y hallamos que son veynte ducados, los quales montá siete mil y quinientos marauedis, y reduziendo la vnidad de millar en dezena d millar y la centena de marauedis en vnidad de millar como ya esta declarado móta los veynte ducados q es el diezmo d 200 ducados setenta y cinco mil marauedis, y tãto diras q montá los 200 ducados.

E si quisieres traer el diezmo a menor diminucion se puede hazer con que la vnidad de marauedis se haga centena de marauedis y la dezena de marauedis vnidad d millar y la cêtena d marauedis dezena d millar, y por esta orden d grado en grado. Pues si los dozientos ducados se truxeran a menor diminucion de diezmo, manifesta cosa es que el diezmo de dozientos es veynte:

y el diezmo de veynte es dos: de manera que dos ducados montan setecientos y cincuenta maravedis pues reduziendo los siete ciētos en dezena de millar, será setenta mil y los cincuenta maravedis reduzillos a vnidad d millar y será 5000 como arriba esta practicado: y assi hallamos d qualquiera manera de disminuciō q montan setenta y cinco mil maravedis: y esta verdad hallaras en maior acrecentamiento de moneda: y menor disminucion del diezmo. Por esta regla sabras lo que montan toda la cantidad d la valor delas monedas. Y todas las cosas q se vendieren y cóprare aunq no sepas escriuir guardādo la manera y practica suso dicha.

¶ El valor de las monedas en los reynos de Castilla, Aragon. y Portugal: son los siguientes.

¶ En castilla vale,

El ducado	ccc lxxv
El castellano	cccclxxx v
La dobla	ccc lx v
El florin	ccclx v
El real	xxxiiij.

¶ Moneda de Aragon.

El duca do	xxij. sueldos.
El castellano	xxvj sueldos.
	y ocho dineros y medio.

El florin	x vj sueldos.
Vna libra	xx sueldos
El real	xxiiij dineros
El sueldo	x ij dineros
Vn dinero	iiij pueblas.

En portugal el veynten xx maravedis, el testó. c. maravedis: el quin v maravedis, el cruzado. cccc. maravedis: el ducado otro tanto: el portuges de moneda diez ducados, tres ceutis vna blanca.

Capit: viii: Enel qual nos en

seña a partir por medio que es quando los compañeros son menos de diez.

EN esta regla hay tres diferencias de números El primero se llama suma partidera, que es aquella suma que partimos, o queremos partir. El segundo número se llama partidor que son los compañeros. Y el tercero número se llama lo partido que es la parte que a cada uno de los compañeros cupo la qual regla se deve hazer con sus semejantes asentando por la suma partidera en un renglon a la larga con una raya debaxo: y los compañeros hazia la mano yzquierda: comenzando a partir por la primera letra de la mano yzquierda de la suma partidera mirando quantas vezes cabe en la primera letra, y si cupiere assentar la a la parte en par de la dicha letra: debayo de la raya y lo que sobrare ponerlo encima de la letra que dimos la parte. Y si no cupiere poner una cifra: y si fuere cuenta Castellana punto, y esto enfrente de la letra que no cupiere: y passar adelante tomando la primera letra grado de dezena, y a la segunda vnidad, y assentar la parte enfrente de donde cupo: y las sobras si alguna vno ponellas encima de la letra que cupo dando les despues el grado de dezena y a la segunda letra aunque sea cifra grado de vnidad, y esta es la orden que se terna en aquesta regla de medio partir hasta ser acabado el renglon de la suma partidera: hay otra manera de partir breue, y es que de qualquier suma que partieres saques la parte segun los compañeros fueren assi como si partiesses a dos compañeros que sacaras la mitad de la suma, y si fuere por tres sacaras el tercio y si por 4 el quarto, y si por 5 el quinto y desta manera hasta 9 compañeros. Que lo que sacares de la suma sea parte para cada uno por si. Y esta manera de partir es muy breue en esta regla: la qual declaracion es bastante para los exemplos segun esta por figura assi co

La prueva del 9 es conforme ala del 7 salvo q̄ en echar los nue-
ues fuera a qualquier renglon no se ha de hazer dezena ninguna
fino llanamente echar los nueues, y esta orden y declaraciõ se ter-
na en qualquier particion y de todas las prueuas susodichas me
remito ala real que es mas cierta.

Capitulo. ix. En el qual nos

enseña a partir por 1 y 2 3 letras, y otras muchas la qual
regla se llama partir por entero.

Tiene esta regla tres diferencias de numeros. El primero se
llama suma partidera, y el segũdo numero se llama partidor
y el tercero numero se llama lo partido. La qual regla se de-
ue hazer assentando la suma partidera en vn renglon y dos ra-
yas debaxo de manera que haya espacio de la vna raya a la otra, q̄
se assiente lo que cupiere a los compañeros, y hanse de poner las
letras del partidor debaxo de las dos rayas assentando la prime-
ra letra del partidor de la mano yzquierda enfrente de la prime-
ra letra de suma partidera d̄ la mano yzquierda, y las otras letras
del partidor por su orden, y si cupiere la primera letra del parti-
dor en la primera letra de la suma partidera assentar lo que cupie-
re entre medias de las dos rayas enfrente de la postrera letra del
partidor, y fino cupiere poner vna cifra, y mudar el partidor vn
grado mas delante, y es de saber que quando se da parte a la pri-
mera letra d̄ el partidor es parte para todas las otras letras del par-
tidor: la qual parte se ha d̄ multiplicar por todas tres vna por vna
y restarse de las letras q̄ estuuieren en su derecho, y atras de la su-
ma partidera y lo q̄ restare d̄ las dichas letras ponerlo encima d̄
cada vna, y fino sobrare nada poner vna cifra y de tal manera se
ha d̄ dar la parte a la primera letra q̄ q̄ de parte pa las otras letras

del partidor y es que multiplicada la parte que diremos ala prime
 ra letra con cada vna de las otras haya de donde se reste en su ju
 risdiccion: y atras como dicho es, y para que mejor y mas facilmē
 te se pueda entender esta regla quiero poner vn exemplo de dos
 letras por partidor. y digo que repartidos 34580 marauedis a 46
 compañeros quanto es lo que a cada vn compañero cabe la qual
 regla se deue hazer con sus semejantes conforme a la pratica suso
 dicha en esta manera.

Exemplo:

g Del partir por entero.

Suma partidera.	xxx	iiij	m	d	lxxx
					34580 marauedis
			-----	-----	-----
			m		

g Partidor. xl vi 46

g Declaracion del exemplo.

g Y tomando la primera letra del partidor que es 4 diremos a la
 primera letra dela suma partidera que es 3 quatro en 3 no cabe as
 sentaremos como dicho es vn zero o punto entre medias de las
 dos rayas enfrente de la postrera letra del partidor que es 6 y tor
 nar a mudar el partidor vn grado mas adelante, y quedara la le
 tra que cupo en grado de dezena y diremos 4 en 34 cabales a 8,
 mas porque ha de quedar parte para la otra letra que es 6 no ca
 ben mas de siete porque siete vezes quatro son 28 quien los saca
 de 34 restan 6 qual 6 assentaremos encima del 4 de la suma par
 tidera y poner se ha vn zero encima del 3 en señal que ya esta

partido y passar adelante, y multiplicar la dicha parte con la segun-
da letra del partidor que es 6 diziendo 7 vezes 6 son 42 que los
saca de 65 restã 23 porq̃ como tẽgo dclarado la parte q̃ cabe a la
primera letra del partidor ha de ser multiplicada cõ cada vna por
si d̃ las otras letras q̃ estuuiere en el partidor y restarse d̃ las letras
de la suma partidera que estuuiere en su derecho y atras dando
ala letra q̃ estuuiere en su derecho grado de vnidad y a las otras
que quedaren de tras grado de dezena por su orden restando vni-
dad de vnidad y dezena de dezena, y centena de centena ponien-
do lo que restare de las dichas letras encima de cada vna y matar
la letra q̃ queda restada cõ vna raya o zero, y luego mudar el par-
tidor adelante diziendo 4 en 23 cabe a 5 vezes porque cinco vezes
4 son 20 quien los saca de 25 restã tres matalse ha el 2 cõ vna ra-
y ay luego multiplicar la dicha parte que es 5 por el partidor q̃
es 6 diziendo 5 vezes 6 son 30 que los saca de 38 restan 8 matar
el 3 y mudar el partidor adelante diziendo 4 en 8 cabales a 2 ve-
zes, y porque no queda letra de que se pueda restar el 6 no cabe si-
no a vna vez, porque vna vez 4 son 4 quien los saca de 8 restã 4
el qual se pone encima del 7 y lo q̃ cupo entre medias d̃ las dos
rayas enfrente d̃ la postrera letra del partidor y multiplicar la par-
te con el 6 diziendo vna vez 6 son 6 quien los saca de 40 restan
34 y porque ya ha llegado la postrera letra del partidor en par d̃
la suma partidera no ha lugar de poderse mudar mas, y assi halla-
mos que repartidos 34580 marauedis en 46 compañeros cabe a
cada vno 751 marauedis y sobrà 34 marauedis que disminuidos
por blancas les cabe vna blanca mas y sobran 11 marauedis que
disminuidos por cornados les cabe a 3 cornados a razon d̃ a qua-
tro cornados el marauedis y faltan dos cornados para cõplir con
todos los compañeros. Otras maneras que hay de disminuir cõ-
uiene para reglas de quebrados. Y desta manera se partiran las se-
mejantes como esta en la figura.

La parte que cupo	— dcc l j	751
El partidor	— — — — — xlvj	45
	— — — — —	
	iiii m d . vi	4506
	xxx . m . xl	30040
	— — — — —	
Multiplicacion.	xxx iiii m d xl vj	34546
Lo que sobro	— — — — — xxx iiii	34
Suma partidera xxx iiii m d lxxx		34580

¶ La prueba del 7 y del 9 se haze como queda declarado atras en la regla de medio partir.

¶ Por manera que ya queda platicado la orden que se ha de tener partir de vna y dos letras por ende quiero poner aqui otro exemplo de 3 letras que es como si dixessemos 83962 marauedis repartidos a 346 compañeros puestos en figura en esta manera, que cabe a cada vno.

Exemplo tercero:

De partir por entero.

dccc xxx iiii m dccc lx ij marauedis.	834962
---------------------------------------	--------

m

ccc xl vj

346

¶ Declaracion del exemplo.

¶ La qual se deve hazer con sus semejantes de la misma orden y

C iiii

pratica de la misma regla passada q̄ es de dar parte a la primera letra del partidor, y assentar la dicha parte q̄ cupo a la primera letra entre medias de las 2 rayas q̄ estan en la figura enfrente de la postrera letra del partidor y multiplicarla cō cada vna por si de las dichas letras, y restar la de las letras d̄ la suma partidera q̄ estuieren en su derecho, y atras como dicho es, diziendo 5 en 8 cabales a 2 por q̄ 2 vezes 3 son 6 quiē los saca de 8 restā 2 el qual se pone encima d̄ 8 y q̄ da muerto el 8 y luego multiplicar la dicha parte por la segūda letra del partidor diziendo 2 vezes 4 son 8 quien los saca de 3 q̄ es su ygual d̄ la suma partidera no puede salir y pues que no pudo salir de su yḡa ayuntaremos las dezenas q̄ quedaron atras q̄ son 2 las quales estan encima del 8 y diremos de 3 no pueden salir 8 mas de 2, quien saca ocho restan 15 assentaremos el 5 q̄ es la vnidad encima del 3 y la dezena encima del 2 y q̄ daran muertas las letras de debaxo de cada vna y luego tornar a multiplicar la dicha parte con la postrera letra del partidor q̄ es 6 diziendo 2 vezes 6 son 12 quien los saca de 4 que es su ygual de la dicha letra del partidor q̄ multiplicamos no pueden salir mas ayuntando al 4 las dezenas primeras que quedan atras restā 42 diziendo de 4 no puede salir 12 mas de 54 restādo vnidad d̄ vnidad y dezena de dezena restan las mismas 42 y quedara el 2 encima del 4 por vnidad y el 4 encima del 5 por las dezenas y las letras que quedā debaxo muertas. Y por q̄ ya es multiplicada la parte que cupo por todas las letras del partidor, mudarse ha el partidor vn grado mas adelante, y tornarse ha a dar parte a la primera letra y multiplicada por todas restarse ha de las q̄ estuieren en su y gual de la suma partidera conforme a lo passado, y tornarse ha a mudar el partidor de grado en grado hasta tanto q̄ la postrera letra del partidor llegue a la postrera de la suma partidera. Y esta declaracion basta para todas las letras desta suma partidera y para todas las otras particiones que se hizieren por esta regla de partir por entero lleuando se la orden susodicha q̄ no me da mas que partamos por 1, o por 2, o por 3, o por 4, o por 5 letras y assi

de grado en grado que tantas quantas letras vuiere en el partidor despues de auer dado parte a la primera letra ha de ser multiplicada por todas las otras dichas letras del partidor cada vna por si y restarse de la suma partidera como ya hemos dicho. Y assi hallamos en esta dicha particiõ q̄ repartidos 83462 marauedis en trezientos y quarenta y seys compañeros cabe a cada vno 2413 marauedis, y lo brã en la particion 64 maraue, que reduzidos en blãcas montan 128 y si los reduzimos por cornados montan 256 a razon de quatro cornados el marauedi. Y porque los cõpañeros dela dicha particion son 346 no les cabe a cornado pero si los 64 maraue. se traen a menor disminucion q̄ es a razon de 6 cornados el marauedi segun la moneda vieja montan 374 cornados q̄ repartidos a 346 compañeros q̄ hay en la particion les viene a vn cornado y sobran 28 que por ser los compañeros tãtos no se pueden disminuir a menor disminucion q̄ es la sobredicha por tãto qualquiera particion q̄ se partiere, no queriendo hazer esta prolixidad de disminuir no tienen necesidad mas de assentar vna raya, y poner encima lo que sobrare de la dicha particion, o de otras qualquier que sean, y los compañeros debaxo a vn lado d̄ la dicha particion, y dezir que sobran tantos marauedis: que son parte de tantos compañeros assi como en esta que sobrá 64 que son parte de 346 que fueron los compañeros. Y desta manera se partiran las semejantes conforme a la dicha pratica como esta q̄ esta en la presente figura. Y assi acabo quanto a la regla de partir por entero con su prueua real el tenor de la qual dicha particion y Prueua real, de ella como dicho es vno empos de otro, es esto que se sigue.

Exemplo

De partir por entero.

	j	m		1000
xx	iiiij	m	cc lxxx	144160
c xl	vj	m	c lxx	246280
cc l	ij	m	d iiiij	252504
Suma partidera	dccc xxx	iiiij m	dcccc lx ij	834962

La parte que cupo ij m cccc x iiij 2413

El partidor	ccc xl	vj	vj	vj	346666
	ccc xl	xl	xl		3444
	ccc	ccc			33

Prueba real de partir por entero.

La prueba Real se haze cõforme a las dos reglas passadas de partir por 1 y 2 letras que es multiplicar la parte por los cõpañeros y añadidas sus partes que es lo que sobro ha de venir en la multiplicacion la suma partidera letra por letra sin sobrar ni faltar nada como esta que multiplicando 2413 marau. que es la parte que a cada vno cupo por 346 que son los cõpañeros monta 834898 y añadiendo 64 maravedis que sobro en la particion montan las dichas 834662 como esta por exemplo y assi se prouaran las semejantes sin sobrar ni faltar nada.

Exemplo de la prueba real.

La parte que cupo	ij m cccc x iiij	2413
El partidor	ccc xl vj	346
	x iiiij m cccc lxx viij	14478
	xc vj m d xx	96520
	dcc xxiiij m dcccc	723900

Monta decc xxxiiij m decc xc viij

834898

Lo que sobro  lx iiij 64

Suma partidera decc xxx iiij m decccclxij

834962

Capitulo: x. De como hã

de ser reduzidas las
monedas.

Pues ya tenemos declarado sumar restar y multiplicar, y medio partir y partir por entero quiero dar a entender la manera que ha de tener qualquier contador en reduzir monedas assi como de ducados reduzillos en Castellanos o de Castellanos reduzillos en ducados, o doblas, o florines, o otro qualquier genero de moneda que sea: y pondre aqui baxo vn exẽplo, por el qual se entenderan y alcançaran otros muchos. Como si dixessemos 352 ducados quantos castellanos son, para ver quãtos castellanos son, hemos primero de reduzir los ducados en marauedis, y despues de reduzidos partir lo que montarẽ los dichos ducados por la valor de vn Castellano y lo que viniere en la particion seran doblas. Y si por la valor de vn florin, florines, y assi al contrario como dicho es de manera que 352 ducados montan 13200 marauedis los quales partidos por vn castellano que es su valor 485 marauedis viene en la particion 272 castellanos y mas 80 marauedis que sobro en la particion y desta manera se haran las semejantes como esta en la presente figura.

Valor de vn ducado	375	1	0
Son los ducados	352	1	10
			0728
	750	1	3506
	1875	1	05645
	1125		132000
Montan	132000		272
			485555
			4888
			44

La prueba real se haze conforme como ya esta declarado en la regla de partir por entero que es multiplicar la parte por el partidor, y añadidas sus partes que fue lo que sobro en la particion ha de responder a la suma partidera como esta por exeplo, pues multiplicando 272 Castellanos que vino en partició por 485 que fue el partidor hallamos que montan 131920 marauedis, y juntandolo a esta dicha suma 80 marauedis que sobro en la partició montan los dichos 132000 marauedis como esta en la presente figura.

Exemplo.

Son los castellanos	cc	lxx ij	272
Es el valor de vn castellano	cccc	lxxx v	485
	j	mccc lx.	1360
	xxj	m dcc lx	21760
	viiij	m dccc	8800
Suma	cxxx j m dcccc	xxx	131920
Lo que sobro		lxxx	80

Capitulo: xi. Del sumar

de progresiones.

Esta regla es muy sutil y prouechosa para todos los q̄ quisierē ser liberales contadores, dela qual regla salē muchos nacimiētos de cuentas de los quales no pondre sino solamente 2 exemplos de aquellos que fueren doblando, y tres doblando, por que por ellos puedan sacar otros muchos y es. Que si quisieres firmar breuemente vna suma que fuere doblādo desde el princassi como 124816 y assí d̄ grado en grado ternas este auiso la postrera suma debaxo doblaras, y despues quitaras la prinsuma de arriba. Y lo que restare t̄to diras que montan toda sumas de la progresion, como esta por exemplo.

1		i
2		ij
4		iiij.
8		viiij.
16	x	vj.
32	xxx	ij.
64	lx	iiij.
128	c xx	viiij.
256	cc l	vj.
512	d x	ij
1024	ij m. xx	iiij
2048	ij m. xl	viiij.

+996 iiij m. dccc c xc vj

Quita — Quita. — i

Suma — 4095 Suma. iiii m. xc.

¶ Pues que ya tengo declarado el primero exemplo: que es quando se va duplicando de grado en grado. Vengamos a declarar el segundo exemplo que es quando qualquiera suma de progression se va tras doblando, la qual se deve sumar breuement e con todas juntas quitando la primera suma dela postrera. Y despues tornar a quitar la meytad dela dicha suma postrera, y sumar las todas juntamente, y lo que sumaren monta tanto como todas las sumas de tal progression como, esta por exemplo,

	3		iiij.
	9		ix.
	27		xx vij
	81		lxxx j.
	243	cc	xl iiij
	726	dcc	xxx ix
<hr/>			
Quita	3	Quita	iiij
Resta	726	Resta	dcc xxvj.
Es la meytad	363	Es la meytad	ccclxiiij.
<hr/>			
Suma	1092	Suma.	j m . xcij.

¶ Y assi acabo quanto a los exemplos declarados, y nota que todas las vezes que quisieres sumar alguna progression que se vaya quatro doblando o cinco doblando: o dende arriba qualquier nacimiento de cuenta que se fuere duplicado ternas este auiso que siempre quitaras la primera suma dela postrera, y lo que restare partir lo has por vno menos que fue el nacimiento de la tal progression, quiero dezir que si fuere quatro doblado que lo partas por 3 y si fuere cinco doblando que lo partas por 4 y si por seys por cinco: y desta manera qualquier nacimiento de progression que sea, y aquello que viniere en la particion se torne a sumar juntamente con la resta de la suma postrera, y lo que sumare diremos que es tanto como todas las sumas de arriba de la tal progression. ¶ assi doy fin quanto al presente tratado de principios de cuenta

don es bastante para los exemplos segun esta por figura ansi en
castellano como en guarismo.

Exemplo de medio

partir.

	m . . .	1	1000
ij	m dc l . . .	2	5984
ii	m . . .		2842
ij	m c x . . .		2110
iiij	viiij m cc xc . . . v	3	8265
ij	m dcc xl . . . v		2761
ij	m . . . j		2001
iiij	xxvj m xl ix		26049
vj	m d x ij	4	6512
x	m . . . iiij		10003
v	x m ccc . viij.	5	6038
xij	m . lx . . . j		6
xxiiij	m c xl iiij		24144
vj	xxxij m ccc . . .	6	82300
x iiij	m dcc x vj		13716
l	j m dc lxvj		51666
vij	cxx m ccc xxij	7	120322
v vij	m c lxxxviiij		1788
y .	m . . . vj		10006
viiij	ccccxcvj m lx vj	8	496566



ix	lx ij m . lxx	62070
	iiij m cccvj	54400
	iiij m . lvj	508056
	lvj m cccc l .	50450

Prueba real de medio partir.

La prueba real y mas cierta desta regla es multiplicar lo partido que es la parte q̄ a cada uno por los compañeros, y despues de multiplicado mirar a alguna cosa en la particion, y sumarlo cō lo que se multiplicó e responder la dicha suma de lo multiplicado una partidera letra por letra sin sobrar ni faltar nada: y no respondiēdo letra por letra, verse ha no estar bien partida la cuenta.

Prueba del siete.

La prueba del 7 se ha en la suso dicha regla de medio partir o partir por entero cō vna cruz començando a echar los siete por los compañeros, lo q̄ sobrare ponello encima del pie de la cruz y luego echue qū siete de la parte que les cupo: y lo que sobrare assentarlo debaxo del pie de la cruz, y multiplicar la vna letra cōtra la otra, y despues de multiplicadas añadir lo que sobro en la particion, y de todo juntamente echar los siete y lo que sobrare ponello al vn lado del braço de la cruz, y lo mesmo se ha de hallar en la suma partidera despues de auer echado los siete, y no hallando se conoceremos no estar bien partida la tal partició tornar se ha a partir hasta tanto que vengan las letras del braço de la cruz yguales como esta declarado.

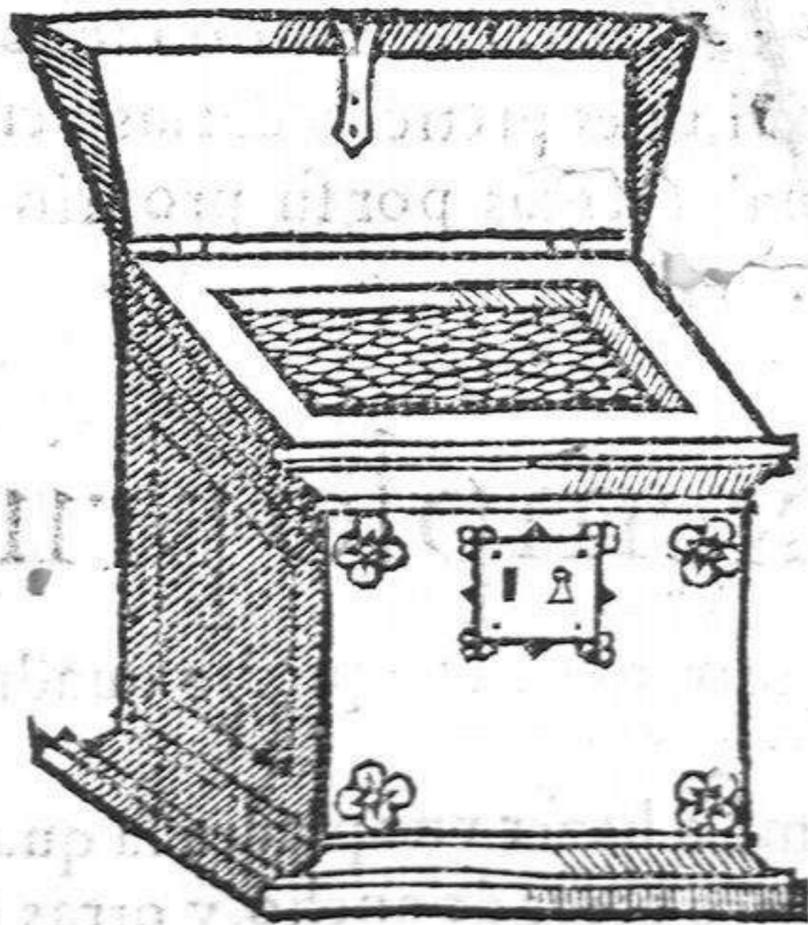
Prueba del nueve.

Añade se en el p^o

tratado mas de lo que en el se conuen
que se siguen, las quales pr
prio nombre.

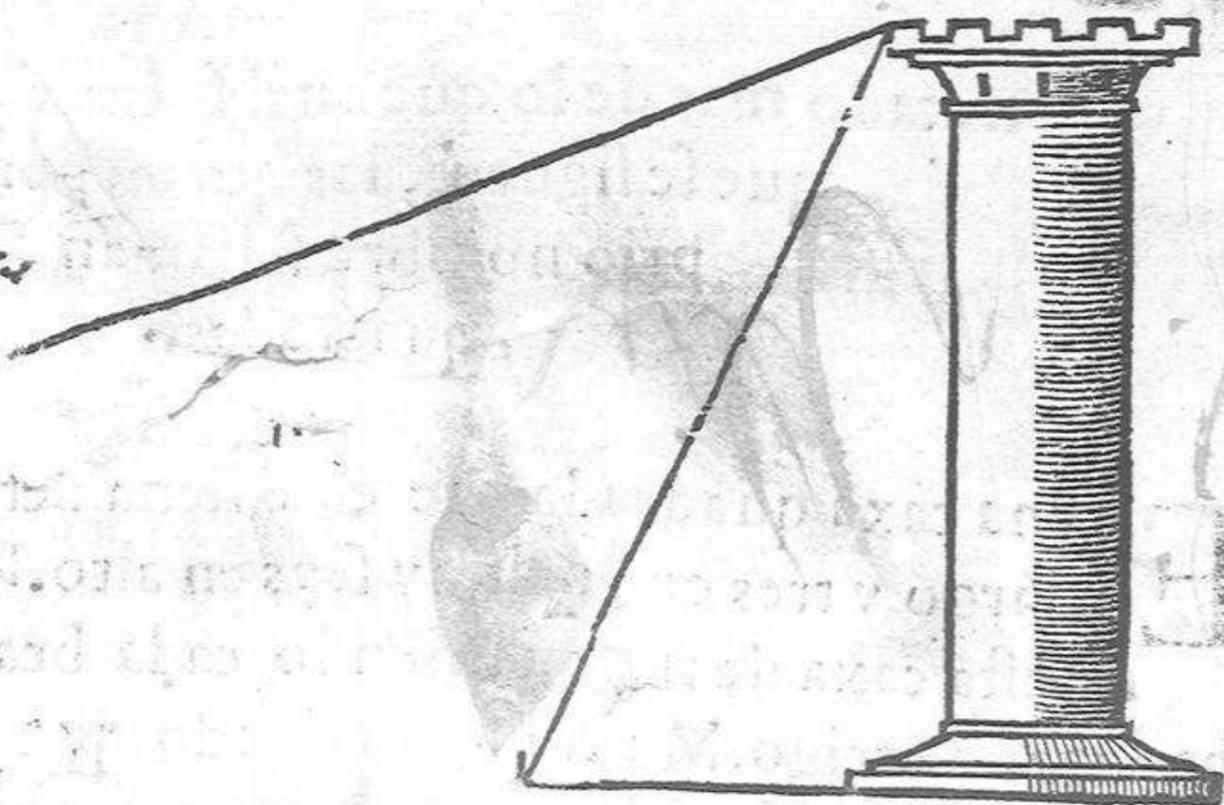
ni quadrada.

ES vna caja quadrada que esta
en largo y tres en ancho: y seys en
ne esta caja de trigo, teniendo ca
hanegas de trigo. Multiplica diziendo
ze y doze vezes seys son 72 y tantas va
xa. Agora multiplica 72 por quatro, y
cabe esta caja de trigo.



Si quisieremos medir vna torre y saber q̄ tan alta es: toma vna
caña q̄ te llegue hasta los ojos, y luego apartate d̄ la torre y tiende

en tierra y ponerla entre los pies, y ve acercando
 , o alexando te hasta lxx la sumidad de la torre , y luego
 a una raya: y passa o delante de ti quando te , o apartandote de ma
 a que tornes a ver la sumidad de la torre, y luego mide quan
 ti a la raya primera: y tan alta es la torre.



ratado de la rayz q quadrada y de algunos argumē-
 zos por ella, quiero agora enseñar otras reglas que
 son sujetas ala regla de tres no me parece sera inconue-
 niente ponellas aqui, pues pretiēdo darlas a entender por figura
 metricas, las quales reglas por su proprio nombre se llaman
 reglas quadradas.

Exemplo primero:

Que trata de vna piedra quadrada.

VN cantero toma a hazer vna piedra la qual ha de ser quadra
 da, y tiene quatro varas de ancho, y otras quatro varas de al
 to, y otras quatro de largo: dan le porque labre 20 ducados.
 Toma otra piedra a hazer, la qual tiene 8 varas de ancho, y 8 de